MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA
ASUNTOS JURÍDICOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021- 0 6 9 2 5 8 **/ UPRES-JEFAT – 29.25**

Florencia, 26 de octubre del 2021

Coronel
FRANKLIN CRUZ SUAREZ
Comandante Departamento de Policía Caquetá (E).
Calle 10ª No. 11-40 Barrio Juan XXIII, tercer piso
Florencia – Caquetá.

Asunto: Evaluación requisitos de orden jurídico jurídico al Proceso **PN UPRES DECAQ MIC 047 2021**

Teniendo en cuenta que mediante comunicado oficial N° GS-2021-068286-DECAQ del 22 de octubre del 2021, el señor Comandante Departamento de Policía Caquetá, ordena la **evaluación jurídica** al proceso PN UPRES DECAQ MIC 047 2021 de Contratación mediante modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es la prestación de servicios de laboratorio clínico, contenidos en el Acuerdo No. 002 del 27/04/2001, por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial, para los afiliados y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Caquetá, así:

Se verifica la Pagina COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN EL SECOP II, el proceso PN UPRES DECAQ MIC 047 2021 y se presentó un oferente, así:

EN SU ORDEN DE PRESENTACIÓN

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
LABO NANCY OCTUBRE 2021	LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS SAS	Oferta en evaluación	25/10/2021 11:51 AM	38.806.043 COP

Verificada cada una de las ofertas presentadas, se establece el orden de elegibilidad colocando en primer lugar la más económica, así:

EN SU ORDEN DE ELEGIBILIDAD ECONÓMICA DE MENOR A MAYOR PRECIO OFERTADO

N°	OFERENTE - RAZON SOCIAL	VALOR TECHO A PRECIO TOTAL INCLUIDO EL IVA	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO EL IVA
1	LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS SAS	$ 38.806.043,00	$ 38.806.043

OFERTA MÁS ECONÓMICA SEGÚN LOS CRITERIOS DE EVALUACION PARA EL PROCESO PN UPRES DECAQ MIC 047 2021.

Una vez establecido el orden de elegibilidad se procede a verificar los documentos del oferente que ofertó el menor valor, el cual la oferta presentada por la empresa LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS SAS, NIT: 900342268, representada legalmente por la señora NANCY SANDOVAL RINCON, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.166.896 de Neiva, ubicado en la calle 18 No. 5-21 B/ Siete de agosto de Florencia, teléfonos 3176490833, correo electrónico nasa_456@hotmail.com, se procede a efectuar la evaluación jurídica del mismo, así:

1.1 REQUISITOS MÍNIMOS JURÍDICOS HABILITANTES			
ÍTEM	**ÍTEM**	**ÍTEM**	**ÍTEM**
1.1.1	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al (formulario No.1) firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	CUMPLE	El oferente presenta debidamente diligenciada la carta de presentación de la oferta a nombre de GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S. NIT: 901346888 firmada por su representante legal, la señora NANCY SANDOVAL RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 36166896 de Neiva.
1.1.2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	CUMPLE	El oferente presenta copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal, la señora NANCY SANDOVAL RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 36166896 de Neiva.
1.1.3	Diligenciar el formulario Nro. 3 compromisos anti-corrupción	CUMPLE	El oferente presenta debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, por su representante legal, la señora NANCY SANDOVAL RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 36166896 de Neiva.
1.1.4	Diligenciar el formulario Nro. 4 acuerdo de confidencialidad	CUMPLE	El oferente presenta debidamente diligenciado y firmado el acuerdo de confiabilidad, por su representante legal, la señora NANCY SANDOVAL RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 36166896 de Neiva.
1.1.5	Diligenciar el formulario Nro. 6 certificaciones de calidad	CUMPLE	El oferente presenta debidamente diligenciado y firmado el formulario de certificaciones de calidad, por su representante legal, la señora NANCY SANDOVAL RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 36166896 de Neiva.
1.1.6	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828/2003, el oferente deberá allegar copia de las planillas que demuestren el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales; en caso que el oferente sea persona jurídica, se acreditará el pago de aportes parafiscales y demás aportes mencionados mediante la certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en este caso se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios	CUMPLE	El oferente presenta debidamente diligenciado y firmado por la Representante Legal, la señora NANCY SANDOVAL RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 36166896 de Neiva, el Certificación de Aportes Parafiscales junto con las planillas de pago de los meses de septiembre y octubre.
1.1.7	Declaración mediante la cual certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal se encuentran	CUMPLE	El oferente presenta debidamente diligenciado y firmado certificado de manifestación de inhabilidades e

	incursos de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar con nuestra entidad Estatal; si es persona natural hará la misma declaración certificando que tiene plena capacidad y que no se encuentra incursa en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar con nuestra entidad Estatal		incompatibilidades por su representante legal la señora NANCY SANDOVAL RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 36166896 de Neiva.
1.1.8	Declaración mediante la cual certifique que la entidad cumple con el SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo), en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y a la Resolución 01956 del 25 de Abril del 2018 de la Policía Nacional. (Anexa).	CUMPLE	El oferente presenta debidamente diligenciado y firmado el certificado donde manifiesta cumplir con el SG-SST con un 96,00% conforme a la autoevaluación realizada por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A., a la empresa Laboratorio Clínico Nancy Sandoval IPS S.A.S., identificada con NIT 900342268 representada legalmente, la señora NANCY SANDOVAL RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 36166896 de Neiva.
1.1.9	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva; el objeto social registrado deberá estar directamente relacionado con la prestación del servicio objeto del presente proceso de tal manera que le permita la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE	El oferente presenta el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, fecha de expedición 29/09/2021 con CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EKnK9S8R1S, el cual el objeto corresponde a lo querido por el Departamento de policía Caquetá en su invitación.
1.1.10	La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del Representante Legal.	CUMPLE	Se consulta los antecedentes fiscales de la señora NANCY SANDOVAL RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 36166896 de Neiva y de la empresa LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS SAS, NIT: 900342268, donde se evidencia que NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES
1.1.11	La Policía Nacional consultará el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal	CUMPLE	Se consulta los antecedentes fiscales del señor OSWALDO ARIAS SIERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 5478269 de Pamplona N. de Santander y de la empresa LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS SAS, NIT: 900342268, donde se evidencia que NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES
1.1.12	La Policía Nacional consultará el Certificado de antecedentes judiciales del oferente o su representante legal	CUMPLE	Se consulta los antecedentes fiscales de la señora NANCY SANDOVAL RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 36166896 de Neiva, donde se evidencia que NO SE ENCUENTRA REPORTADO CON ANTECEDENTES NI PENDIENTES JUDICIALES.

1.1.13	La Policía Nacional consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas (ley 1801 2016).	CUMPLE	Se consulta los antecedentes fiscales de la señora NANCY SANDOVAL RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 36166896 de Neiva, donde se evidencia que NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (LEY 1801 2016).
1.1.14	Diligenciamiento del (Anexo Nº 2) estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.	CUMPLE	El oferente presenta debidamente diligenciado y firmado el Anexo No. 2 estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías, por su representante legal, la señora NANCY SANDOVAL RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 36166896 de Neiva.
1.1.15	Diligenciar el formulario Nro. 6 certificaciones de calidad	CUMPLE	El oferente presenta debidamente diligenciado y firmado el formulario de certificaciones de calidad, por su representante legal, la señora NANCY SANDOVAL RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 36166896 de Neiva.

Una vez efectuada la verificación de los requisitos jurídicos, a la propuesta presentada por la empresa LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS SAS, NIT: 900342268, representada legalmente por la señora NANCY SANDOVAL RINCON, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.166.896 de Neiva, ubicado en la calle 18 No. 5-21 B/ Siete de agosto de Florencia, teléfonos 3176490833, correo electrónico nasa_456@hotmail.com, se determina que **CUMPLE** con todos los requisitos.

En los anteriores términos se rinde el informe de evaluación requisitos de orden JURÍDICO de la propuesta presentada dentro del proceso PN UPRES DECAQ MIC 047 2021, cuyo objeto es la prestación de servicios de laboratorio clínico, contenidos en el Acuerdo No. 002 del 27/04/2001, por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial, para los afiliados y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Caquetá.

Atentamente,

CPS-4. DIEGO FARID SUAREZ D.
Evaluador Jurídico.

Elaboró: CPS. Diego Farid Suarez.
Revisó: CPS. Diego Farid Suarez.
Fecha de elaboración: 26/10/2021
Ubicación: D:\ESCRITORIO\OFICIOS DIEGO

"Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"
Carrera 11ª No 19-50 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 3505561179
decaq.upres@policia.gov.co
decaq.upres-jur@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA